



Ministerio de Educación

"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION N° 573



BUENOS AIRES, 16 MAY 2008

VISTO el expediente N° 1-29566/07 alc 0 anx 0 cpo 1 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LICENCIADO EN GEOGRAFÍA y PROFESOR EN GEOGRAFÍA, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 3097/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521, de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

*Ministerio de Educación*RESOLUCION N° 573

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ha solicitado el reconocimiento oficial de los títulos mencionados en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que, asimismo, los contenidos curriculares básicos del título de PROFESOR EN GEOGRAFÍA se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del ex Consejo Federal de Cultura y Educación (actualmente denominado Consejo Federal de Educación según Ley N° 26.206 Título X Capítulo III Artículo 116).

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ha aprobado la creación de las carreras cuyos títulos se peticionan, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante los títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.



573

*Ministerio de Educación*

RESOLUCIÓN N°



Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LICENCIADO EN GEOGRAFÍA y PROFESOR EN GEOGRAFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, pertenecientes a la carrera de GEOGRAFÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Humanas, con los planes de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.



*Ministerio de Educación*



**ARTÍCULO 3º.**- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 573

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas.**

- Colaborar en el desarrollo de métodos para la integración y análisis de los datos primarios y secundarios.
- Colaborar en la detección de las relaciones conflictivas entre sociedad-naturaleza a partir del uso de diferentes técnicas de avanzada.
- Participar en la creación de estrategias pertinentes a la geografía, con el fin de brindar herramientas concretas a los actores sociales comprometidos con las transformaciones espaciales a diferentes escalas y dimensiones de análisis.
- Participar e integrar equipos interdisciplinarios, transdisciplinarios y actuar en ámbitos de gestión pública y privada.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN GEOGRAFÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas.**

- Interpretar situaciones y/o problemáticas, poniendo alternativas de planificación, gestión y ordenamiento territorial.
- Integrar equipos de trabajo multidisciplinarios y transdisciplinarios que se desempeñan en el ámbito público y/o privado, desarrollando actividades de transferencia y extensión.
- Desarrollar agudeza para interpretar las desigualdades espaciales y empeño para resolverlos.
- Diseñar, planificar, dirigir, realizar y evaluar investigaciones geográficas.
- Asesorar a Instituciones, realizar tareas de coordinación y evaluar el desarrollo de programas y proyectos de investigación.

*[Handwritten signatures]*



5 7 3

*Ministerio de Educación*



**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN GEOGRAFÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas.**

- Diseñar, planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje de la Geografía en todos los niveles del Sistema Educativo; de las Ciencias Sociales en el Tercer Ciclo de la EGB o, actualmente, Educación Secundaria Básica en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
- Conducir, diseñar, planificar, y evaluar proyectos institucionales de enseñanza y aprendizaje de la Geografía y su área de conocimiento en todos los niveles del Sistema Educativo, de la misma manera que proyectos de investigación educativa y disciplinar en Geografía y Ciencias Sociales.
- Asesorar a instituciones educativas en las problemáticas pedagógicas dentro del campo de la Geografía en todos los niveles del sistema educativo Nacional, Provincial y Municipal.
- Desarrollar actividades de docencia en la Educación Secundaria Básica (ex Tercer Ciclo de EGB en la Provincia de Buenos Aires), en el Nivel Polimodal, en la Enseñanza Media, Técnica y Agraria, en el Terciario no Universitario y Universitario.



573

*Ministerio de Educación*

ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas.****TÍTULO: TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO:**

01	Introducción a la Geografía	1°C	6	96	---
02	Introducción a la Sociología	1°C	6	96	---
03	Cartografía y Teledetección	1°C	6	96	---
04	Informática Aplicada	1°C	6	96	---
05	Estadística Aplicada	2°C	6	96	---
06	Técnicas en Geografía I	2°C	6	96	03-04
07	Introducción a la Economía	2°C	6	96	---

**SEGUNDO AÑO:**

08	Geografía Social	1°C	6	96	01-02
09	Climatología	1°C	6	96	03
10	Geografía Física	1°C	6	96	---
11	Técnicas de Representación Cartográfica	1°C	6	96	05-06
12	Geografía Física Argentina	2°C	6	96	09-10
13	Biogeografía y Ecología	2°C	6	96	09
14	Sistemas de Información Geográfica	2°C	6	96	11
15	Geografía Económica	2°C	6	96	07-08

**TERCER AÑO:**

16	Geografía de América Latina	1°C	6	96	10-13-15
17	Geografía Urbana	1°C	6	96	15
18	Seminario de la Práctica Profesional	2°C	4	184	---

**OTRO REQUISITO:**

- ✓ El alumno deberá cursar y aprobar un idioma a elección Francés, Inglés, Portugués.

**CARGA HORARIA TOTAL: 1.816 Horas.**

*Ministerio de Educación*

573

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas.****TÍTULO: LICENCIADO EN GEOGRAFÍA.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO:**

01	Introducción a la Geografía	1° C	6	96	---
02	Introducción a la Sociología	1° C	6	96	---
03	Cartografía y Teledetección	1° C	6	96	---
04	Informática Aplicada	1° C	6	96	---
05	Introducción a la Filosofía	2° C	6	96	---
06	Estadística Aplicada	2° C	6	96	---
07	Técnicas en Geografía I	2° C	6	96	03-04
08	Introducción a la Economía	2° C	6	96	---

**SEGUNDO AÑO:**

09	Geografía Social	1° C	6	96	01-02
10	Climatología	1° C	6	96	03
11	Geografía Física	1° C	6	96	---
12	Técnicas de Representación Cartográfica	1° C	6	96	06-07
13	Geografía Física Argentina	2° C	6	96	10-11
14	Biogeografía y Ecología	2° C	6	96	10-11
15	Sistemas de Información Geográfica	2° C	6	96	12
16	Geografía Económica	2° C	6	96	08-09

**TERCER AÑO:**

17	Geografía de América Latina	1° C	6	96	11-14-16
18	Geografía Urbana	1° C	6	96	16
19	Geografía Mundial	1° C	6	96	16
20	Geografía Rural	2° C	6	96	16
21	Geografía Política	2° C	6	96	16
22	Teoría y Metodología de la Geografía	2° C	6	96	01-02-05



573

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## CUARTO AÑO:

23	Geografía Socioeconómica Argentina	1° C	6	96	16
24	Historia Social Argentina Optativa de Historia Social General	1° C	6	96	---
25	Seminario de Geografía I	1° C	6	96	---
26	Seminario de Geografía II	2° C	6	96	---
27	Geografía Regional Argentina	2° C	6	96	23
28	Estado y Ciudadanía	2° C	6	96	21
29	Técnicas en Geografía II	2° C	4	64	07-22

## QUINTO AÑO:

30	Taller de Diseño de Investigación Geográfica	1° C	6	96	---
31	Geografía de la Ordenación	1° C	6	96	18-20-21

## OTROS REQUISITOS:

- ✓ Tesis.
- ✓ El alumno deberá cursar y aprobar un idioma a elección Francés, Inglés, Portugués, para la obtención del título, en cualquier año de la carrera.

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.944 Horas.**



573

*Ministerio de Educación***UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas.****TÍTULO: PROFESOR EN GEOGRAFÍA.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO:**

01	Introducción a la Geografía	1° C	6	96	---
02	Introducción a la Sociología	1° C	6	96	---
03	Cartografía y Teledetección	1° C	6	96	---
04	Informática Aplicada	1° C	6	96	---
05	Introducción a la Filosofía	2° C	6	96	---
06	Introducción a la Economía	2° C	6	96	---
07	Técnicas en Geografía I	2° C	6	96	03-04
08	Seminario de la Práctica Docente y Enfoque Sociohistórico-Pedagógico	2° C	6	136	---

**SEGUNDO AÑO:**

09	Geografía Social	1° C	6	96	01-02
10	Climatología	1° C	6	96	03
11	Geografía Física	1° C	6	96	---
12	Política Educativa	1° C	6	96	---
13	Geografía Física Argentina	2° C	6	96	10-11
14	Biogeografía y Ecología	2° C	6	96	10
15	Geografía Económica	2° C	6	96	06-09
16	Psicología Evolutiva y del Aprendizaje	2° C	6	96	---

**TERCER AÑO:**

17	Geografía de América Latina	1° C	6	96	11-14-15
18	Geografía Urbana	1° C	6	96	15
19	Geografía Mundial	1° C	6	96	15
20	Didáctica General	1° C	6	96	12
21	Geografía Rural	2° C	6	96	15
22	Geografía Política	2° C	6	96	15
23	Teoría y Metodología de la Geografía	2° C	6	96	01-02-05

*Ministerio de Educación*

573



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## CUARTO AÑO:

24	Geografía Socioeconómica Argentina	1° C	6	96	15
25	Historia Social Argentina Optativa de Historia Social General	1° C	6	96	---
26	Pedagogía: Escuelas, Contemporáneas	1° C	6	96	---
27	Didáctica de la Geografía	1° C	6	96	12-20-23
28	Geografía Regional Argentina	2° C	6	96	24
29	Estado y Ciudadanía	2° C	6	96	22
30	Técnicas en Geografía II	2° C	4	64	07-23
31	Taller de Organización de la Práctica Docente	2° C	6	96	08-16-20-27

## QUINTO AÑO:

32	Taller y Práctica de la Enseñanza de la Geografía	1° C	6	196	---
----	---	------	---	-----	-----

## OTRO REQUISITO:

- ✓ El alumno deberá cursar y aprobar un idioma a elección Francés, Inglés, Portugués, para la obtención del título, en cualquier año de la carrera.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.180 Horas.